

**ACUERDO INSTITUCIONAL  
DE CONVIVENCIA  
(A.I.C)**



**INSTITUTO  
CEFERINO NAMUNCURÁ  
-2026-**

# 1. PRESENTACIÓN

## ***UNA HISTORIA QUE HACE ESCUELA***

En 1961 el Padre Leopoldo Pooli junto a un grupo de integrantes de la Parroquia Nuestra Señora de la Guardia pensaron que la comunidad de Florida necesitaba de una institución escolar con propuestas diferentes a las de la escuela pública y también con una dinámica distinta a la que, en aquel momento, proponían los colegios confesionales.

Creando fervientemente en la Buena Nueva del Cristianismo el Padre Leopoldo Pooli propuso **una escuela donde:**

- **El Ecumenismo** se practique aceptando alumnos/as y profesores/as de distintas religiones con la única condición del respeto mutuo.
- **La no obligatoriedad en cuanto a lo religioso** permita a los/las estudiantes recurrir a Dios porque él lo necesita. Que llegue a Dios por elección, no por imposición.
- La población escolar sea **mixta** al igual que en la vida familiar, donde el conocimiento del otro sexo permita crecer armoniosamente.
- El **valor de la persona humana** sea privilegiado y destacado en todas las actitudes de los integrantes de la comunidad.
- Se integre a **la familia** como primera responsable de la educación de sus hijos/as para compartir con ella la difícil tarea de incorporar los/las jóvenes a la cultura.
- **La Libertad, la Igualdad y la Fraternidad**, que son la base y la razón primera de los derechos humanos, sean un compromiso de todos.

En este tiempo atravesamos circunstancias complejas y convocantes que nos encuentran, como Institución, más unidos y convencidos que nunca de nuestra Misión y con un conocimiento real como organización humana de nuestras fortalezas y de nuestras debilidades y de las oportunidades que tenemos en nuestra comunidad que espera de nosotros lo mejor.

Venimos de una profunda revisión de lo actuado, de una extensa y sincera reflexión en torno a la necesidad de aprender y mejorar cada día, de respetarnos y comprendernos entendiendo que todos somos únicos, diferentes y valiosos y desde allí construir las redes que sean necesarias para convivir y fortalecer lazos de comunidad que contengan y acompañen a nuestros/as estudiantes en esta etapa.

Es necesario sostener la aspiración por ser mejores personas y mejores educadores y el esfuerzo para estimular, orientar y ayudar a nuestros/as estudiantes para que puedan ser mejores cada día sintiendo con esto, orgullo y alegría.

El perfil de nuestros egresados y egresadas hace hincapié en una educación y/o formación integral basada en los valores cristianos, la calidad académica y la flexibilidad de afrontar los nuevos retos y/o desafíos de esta sociedad.

Motivamos a nuestro/as estudiantes a que se cuestionen, reflexionen, investiguen y se comprometan como ciudadanos activos, responsables, solidarios y comprometidos con la sociedad y con su propio crecimiento personal. Los/las acompañamos en ese proceso con convicción y responsabilidad, con entusiasmo, alegría y agradecimiento por ser parte de una etapa tan importante en la vida de los y las jóvenes.

## 2. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Siendo un Colegio fiel al proyecto de origen del Padre Pooli y la comunidad fundante, el Instituto abre sus puertas a alumnos/as y profesores/as de diferentes creencias y culturas, ya que el amor y el respeto a toda persona humana es un valor fundamental de nuestra fe y una condición básica para la convivencia, ya sea dentro de la Institución o fuera de ella. Actualmente el Instituto continúa con su finalidad principal que es la formación humana y cristiana de los/las estudiantes, así como la capacitación para su proyección profesional.

La convivencia en nuestra institución se encuentra integrada, revisada y expresada a través de espacios específicos de intervención constante, formando parte misma del tipo de convivencia esperada y vivida.

Desde el área de **Pastoral**, se les brinda a nuestros alumnos y alumnas un espacio de reflexión, diálogo y expresión de inquietudes, pensamientos y creencias motivando la búsqueda de su propia identidad respetando las búsquedas de los otros. Buscamos el crecimiento personal en el día a día y a través de distintos proyectos interdisciplinarios como convivencias y retiros donde a través de prácticas en grupos heterogéneos se favorece el crecimiento personal para lograr vínculos con otros fortaleciendo la autonomía, la confianza, la empatía, la comprensión, el derecho a la expresión y el respeto entre todos. Promulgando una convivencia que afiance la aceptación del otro, el respeto por las diferencias y la solidaridad, a fin de facilitar la armonía entre todos los participantes de la comunidad educativa, que consolide una ciudadanía responsable basada en el concepto de libertad y participación según los valores cristianos.

Al mismo tiempo, desarrollamos proyectos solidarios de integración con la comunidad local y sus alrededores, realizando actividades en apoyos escolares, banco de alimentos, hogares de tránsito, ecología solidaria. De este modo la formación de nuestros alumnos/as comulga con los valores de una educación católica y las necesidades que la sociedad actual impone, la empatía y la mirada activa hacia el otro.

Conforme a los valores institucionales y teniendo como objetivo garantizar los derechos enunciados en las diferentes leyes 26.206, 13.688, 26.061, 13.298 y 26.150, desarrollamos el **proyecto de Educación Sexual Integral** que se despliega de manera transversal desde Nivel Inicial y mediante talleres con distintas temáticas que permiten a nuestros alumnos/as debatir y reflexionar sobre los diferentes aspectos (físicos, psicológicos y sociales) que atraviesan como adolescentes en la actualidad.

Llevamos adelante la **ESI**, en base a los valores que profesamos y que sostienen que la sexualidad es: “Un elemento básico de la personalidad, un modo propio de ser, de manifestarse, de comunicarse con los otros, de sentir, de expresar y vivir el amor humano” Por este motivo creemos necesario abordar la ESI desde este encuadre que nos permite formar personas integras con un sentido trascendente de la vida, valorando a nuestros alumnos y alumnas como personas que deben ser respetadas y acompañadas según su etapa evolutiva, promoviendo la transversalidad del proyecto tanto como los espacios específicos y los emergentes que fueran surgiendo según los intereses de nuestros niños, niñas y adolescentes.

De este modo trabajamos:

- El conocimiento del cuerpo humano y su desarrollo.
- El respeto a la diversidad y el rechazo por todas las formas de discriminación.
- El reconocimiento de la igualdad de derechos de todas las personas.
- La valoración de las emociones y sentimientos en las relaciones humanas.

- El fomento de valores y actitudes relacionados con la solidaridad, el amor, el respeto a la intimidad propia y ajena, el respeto por la vida y la dignidad de las personas y el desarrollo de actitudes responsables ante la sexualidad.
- La comprensión de la sexualidad desde una perspectiva científica.
- La promoción de hábitos de cuidado del cuerpo en general y la salud reproductiva en particular.
- La prevención de las diversas formas de vulneración de derechos.

Tenemos una mirada integral de nuestros/as estudiantes desde el comienzo de su escolaridad hasta su egreso. En este aspecto es fundamental el rol del **Equipo de Orientación Escolar** de nuestra institución, que está conformado por una Orientadora Educacional (Lic. en Psicología) y dos Orientadoras de Aprendizaje (Lic. en Psicopedagogía). El equipo se encuentra inscripto en la planta funcional del nivel Primario y articula con el nivel Inicial y Secundario. Las funciones del mismo responden a:

- Atención, orientación y acompañamiento de niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Trabajo en conjunto con la dirección del nivel, convocando a las familias de los/las estudiantes que presentan una pauta social o de aprendizaje que dificulta la apropiación de los mismos, ofreciéndoles información con el fin de que ellos puedan participar en mejorar el desarrollo de las trayectorias escolares de sus hijos/as, nuestros/as estudiantes. En este sentido se facilita información y orientación a los adultos responsables, acerca de los servicios disponibles para el abordaje específico de problemáticas sociales, pedagógicas, en el campo de la salud física y mental, en el marco de la promoción y protección de los derechos de los niñas, niños y adolescentes.
- Análisis del diagnóstico de la situación de aprendizaje y trayectoria escolar de los y las alumnos/as, a través de instrumentos de exploración, caracterización y evaluación cuali-cuantitativa pertinentes a cada formación profesional y con un enfoque interdisciplinario. Elaboración y registro de la historia escolar individual y grupal, aportando datos sobre trayectorias, características del grupo o del alumno/a y otras valoraciones de carácter exclusivamente pedagógicas. Confección del legajo único del alumno, en dónde queda registrada la biografía escolar del estudiante.
- Orientación al que enseña y al que aprende desde una mirada pedagógica, didáctica y socioeducativa, conformando de este modo un equipo de apoyo al docente. En este sentido, el E.O.E realiza las reuniones de Equipo Escolar Básico con docentes y directivos para brindar estrategias de intervención de acuerdo con las demandas, expectativas, aspiraciones de la comunidad escolar. Asimismo, ofrece su espacio de trabajo para que los/las docentes realicen consultas para orientar las trayectorias escolares de los/las estudiantes que cursan con alguna singularidad, que deba ser abordada con estrategias específicas de aprendizaje.
- Propiciar las estrategias necesarias para favorecer las trayectorias que requieran de un Proyecto de Inclusión Educativa, con un abordaje socio-pedagógico, orientando a padres, docentes y equipos directivos. Ese trabajo se realiza de manera interdisciplinaria con los diferentes actores institucionales. Si la situación lo requiere, se podría acudir a una intervención interinstitucional o intersectorial. Con frecuencia participan profesionales externos. Se trabaja mucho con programas y proyectos de la municipalidad de Vicente López.
- Colaboración en la confección de los acuerdos institucionales de convivencia, aportando elementos de fundamentación, criterios socio-pedagógicos institucionales y comunitarios. Articulación de acciones que tiendan al cuidado de la salud física y psíquica a través del diseño de proyectos específicos que involucren a niños, niñas, adolescentes de nuestra comunidad y sus familias, apuntando a temáticas relevantes del área de la salud. En este aspecto, se realizan conjuntamente con el equipo de tutorías, dinámicas grupales socio-

recreativas en respuesta a conflictivas grupales, así como talleres específicos de acuerdo a los intereses y/o problemáticas emergentes que vayan surgiendo y/o se vayan detectando.

Articulando con el EOE, desde el año 2015, el nivel secundario suma a su propuesta educativa y a su proyecto institucional, el **Espacio de Tutoría**. Si bien en las instituciones educativas todas/os las/los docentes cumplen funciones de orientación, la figura del tutor/a, como referente del grupo clase y de nexo con los otros actores de la comunidad educativa (familia, docentes, equipo de orientación escolar, directivos) se presenta como una estrategia fundamental de acompañamiento a las/los alumnas/os en sus trayectorias escolares desde una mirada global, tanto en la dimensión académica como socio-vincular, mutuamente implicadas entre sí. En este sentido, la tutoría tiene como propósitos acompañar a cada alumno/a de manera individual, así como también al grupo en su totalidad con acciones que favorezcan la convivencia y la inserción en la dinámica de la escuela.

El espacio de tutoría instala en la institución una escucha permanente de los/las jóvenes, brindando contención adulta a situaciones problemáticas referidas a las dimensiones social y académica de su escolaridad.

Nuestros alumnos y alumnas reciben un seguimiento personalizado y permanente por parte de sus **profesores, el equipo de orientación escolar y directivos**, quienes se abocan a maximizar las aptitudes y capacidades personales de cada estudiante, respetando sus propios tiempos y sosteniendo un diálogo permanente entre familia-institución.

Contamos con un **Consejo de Estudiantes** conformado por 2 alumnos/as de cada curso, un total de 12 estudiantes que se reúnen mensualmente y/o se autoconvocan si fuese necesario. Son acompañados por un preceptor/tutor en todas las reuniones.

Es a través del consejo de estudiantes que se ha ido revisando y actualizando el AIC en muchas de sus secciones, tales como vestimenta escolar, baños mixtos, utilización de piercing en orejas, presentación del cabello, charlas y capacitaciones específicas, ESI, proyectos de reciclado y cuidado del medio ambiente, propuestas de incorporación de alimentos más saludables y veganos en el comedor del colegio, entre otros.

El **“Uniforme Escolar”** es uno de los temas más tratados en los últimos años a través del consejo de estudiantes en representación y diálogo con la totalidad del alumnado. Hemos buscado como institución garantizar el derecho a la identidad otorgando la posibilidad de optar por prendas que puedan vestirse indistintamente de la identidad de género. De tal modo contamos con un uniforme escolar que representa e identifica a los/las alumnos/as de nuestra institución, respetando al mismo tiempo su individualidad e identidad.

Con respecto a la **Cultura Digital**, nos desarrollamos como sociedad dentro de esta y en nuestra comunidad conviven los entornos virtuales en todas sus manifestaciones, tanto los medios para producir, circular y consumir información como las redes sociales y juegos online. Hoy los espacios digitales constituyen una parte importante de la vida de los/las adolescentes y jóvenes en la construcción de identidades, formando parte de su cotidianidad, modo de estar y relacionarse. Desde la institución acompañamos estos procesos de apropiación de este espacio digital para la construcción de una **“ciudadanía digital”**, que forma en los comportamientos y actitudes adoptados en los espacios digitales incluyendo el ejercicio de derechos y obligaciones. La ciudadanía digital supone un conjunto de derechos: acceder, utilizar, crear, compartir contenidos e información en y de los medios en varios formatos. Pero también obligaciones: el uso ético de los diversos dispositivos, la aceptación de los códigos y acuerdos para una navegación responsable, la difusión de mensajes y/o imágenes que no ofendan ni cercenen derechos de otras/os.

Desde la institución acompañamos a las familias y los/las estudiantes en el uso responsable, en la prevención tanto de los riesgos (ciberacoso, apuestas en línea, grooming o exposición a situaciones de trata de personas, pedofilia, entre otras), como a que el uso de las redes derive en prácticas de consumo problemático. Brindamos talleres específicos a nuestros/as estudiantes y asesoramiento a las familias a través de reuniones donde compartimos inquietudes y elaboramos acuerdos desde la experiencia, fomentando los vínculos de confianza entre las familias y sus hijos/as para propiciar espacios y diálogos que constituyan a los/las adultos/as en referentes confiables. Estamos en permanente aprendizaje y actualización de esta realidad tan cambiante.

A partir del ciclo escolar 2025, la escuela secundaria ha tomado la decisión de restringir el uso del celular en las aulas durante toda la jornada escolar, exceptuando actividades pedagógicas específicas fundamentadas y planificadas con anterioridad. Dicha decisión se fundamenta en diversos estudios y recomendaciones en cuanto a cómo la utilización del celular afecta en la distracción y rendimiento académico, salud mental y bienestar, interacción social y desarrollo emocional, seguridad en línea. Los celulares quedarán guardados en un casillero bajo llave, en el aula, al inicio de la jornada. Se les entregará nuevamente al finalizar la jornada escolar con la supervisión del preceptor/a.

Participamos de encuentros y talleres brindados por la Municipalidad de Vicente López a través de la Dirección General de Desarrollo Socioeducativo. Los mismos tratan de RCP, Acoso escolar/bullying, Cyberbullying, Grooming, Consumos Problemáticos, ESI, Género y Diversidades, Gestión Menstrual, Parlamento de las Juventudes, Educación Financiera/ Emprendedurismo, Alimentación saludable.

Realizamos con la ONG CONCIENCIA el proyecto “La Justicia va a la Escuela” porque consideramos que es una oportunidad muy importante en la formación ciudadana de nuestros alumnos.

Junto al Hospital Garrahan realizamos con los/las estudiantes de 4to. año una campaña de donación de sangre. A través de la misma aproximadamente 40 integrantes de nuestra comunidad donan sangre en las instalaciones de nuestra institución.

En 6to. año entre 15 y 20 estudiantes participan de proyecto Junior Achievement (Socios por un día), una experiencia sumamente rica en el espacio profesional y laboral.

Nuestros alumnos/as participan de MODELOS DE NACIONES UNIDAS organizados por diferentes instituciones. Con la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, en ambos 4tos. años, los/las estudiantes se preparan en un taller extracurricular y asisten a la Universidad durante 3 días. Con la ONG Conciencia participan del Modelo de UNIENDO METAS propuesto junto a la Municipalidad de Vicente López, en instancias distritales y nacionales. Estos modelos no sólo profundizan el conocimiento sobre las problemáticas internacionales desde la perspectiva del estado, sino que fomentan la participación, el respeto por otras comunidades y etnias, la comprensión de otras realidades, la vinculación entre alumnas/os de distintos contextos socio-culturales, además de fortalecer la enseñanza del rol ciudadano, la defensa de los derechos, el conocimiento de las normas y leyes y la manera correcta de introducir cambios en ellas.

Asimismo, se realizan visitas a instituciones educativas que permiten un crecimiento integral en nuestros/as estudiantes. Por ejemplo: visitas a Museo Ana Frank, Holocausto, Teatro Ciego, MALBA, Museo de Tigre, Quinquela Martín, Museo Nacional de Bellas Artes, Teatro Colón, Lumiton, Museo sitio de memoria ESMA, entre otros.

La **enseñanza del idioma inglés** de manera intensiva y comunicativa es otra de las características que nos diferencian en nuestro proyecto pedagógico. Tenemos como objetivo que nuestros/as estudiantes logren expresarse satisfactoriamente y con fluidez tanto en forma oral como escrita y que este manejo del idioma les permita poder comunicarse en el extranjero, como en situaciones de estudio o trabajo que deban enfrentar en el país. Se intensifica del uso de la lengua inglesa, favoreciendo el desarrollo de las destrezas comunicativas: lectura, habla, escucha, escritura. Se desarrollan técnicas de comprensión, interpretación y análisis, trabajos por proyectos, literatura inglesa. Se prepara a nuestros estudiantes para rendir **exámenes internacionales** de la Universidad de Cambridge: **PET- FCE- CAE**.

En el **área tecnológica** venimos formando el pensamiento computacional desde temprana edad. Particularmente en 2do. Y 3er. año de Escuela Secundaria los/las estudiantes trabajan con proyectos de robótica, pudiendo hacer un abordaje integral desde distintas disciplinas, con el fin de contribuir en la ideación de proyectos donde se aplique al medio ambiente y la sustentabilidad.

En el último año acompañamos a nuestros/as estudiantes en el proceso tanto de elección de carrera y vocación, como de inserción en la posterior vida laboral. Abordamos diferentes propuestas a través del espacio de **Orientación Vocacional**, visitas a Universidades, charlas con profesionales, actividades con modalidad de taller, capacitaciones. Participamos todos los años de la Jornada de Orientación Vocacional organizada por el colegio Carmen Arriola de Marín y así también del programa de Orientación Vocacional llevado a cabo en el Centro Universitario de Vicente López junto a un equipo formado por profesionales de la psicopedagogía, psicología y trabajo social.

Actualmente tenemos **convenio con Universidades** que involucran becas, ingreso directo, certificaciones y/o eximiciones de alguna asignatura. También capacitaciones, concursos, visitas, talleres y encuentros que vinculan a los/las estudiantes al ámbito educativo universitario. Entre ellas se encuentran:

- La Universidad Tecnológica Nacional (UTN), certificando saberes en el programa Digital Junior, y la Universidad de Cambridge, certificando competencias según exámenes internacionales (PET, FIRST CERTIFICATE, CAE).
- La Universidad Católica Argentina (UCA), la Universidad de Belgrano, la Universidad Argentina de la Empresa (fundación UADE), la Universidad TORCUATO DI TELLA, la Universidad UCES, la Universidad de San Isidro (USI), la Universidad del Salvador (USAL), la Universidad Siglo 21. Accediendo a becas por mérito académico.

A través de todos los espacios detallados y de los proyectos interdisciplinarios es que observamos una comunidad activa, ávida de conocimientos, que reflexiona, cuestiona y se involucra en acciones para producir cambios.

### **3. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS**

#### **3.1. EDUCACIÓN INTEGRAL**

La filosofía del colegio se inspira en los principios de:

Libertad  
Solidaridad  
Responsabilidad

Y en los derechos universales de la condición humana a:

La Vida  
La Libertad

La Igualdad  
La Justicia

“... La verdadera educación debe procurar la formación integral de la persona humana, en orden a su fin último y simultáneamente, al bien común de la sociedad. Los/las jóvenes han de ser educados de manera que puedan desarrollar armónicamente sus dotes físicas, morales e intelectuales; adquieran un sentido más perfecto de la responsabilidad y un uso recto de la libertad, y se preparen a participar activamente en la vida social”. (Cfr. Canon 795).

El proceso educativo, entonces, debe afirmar y desarrollar con sentido responsable la libertad como condición original de todas las personas. En tal sentido se entiende la libertad como el estado en el cual se logra la mayor realización personal y social, siendo esta doble dimensión de lo humano, la que hace a la libertad indisoluble de los valores de solidaridad y responsabilidad.

Desde esta perspectiva la educación ha de ser considerada como pedagogía del diálogo, de la caridad y de la libertad. Esta tarea exige el compromiso personal y comunitario con un proyecto de vida: una actitud de búsqueda y participación, una coherencia y síntesis entre fe, cultura y vida, capaces de transformar la realidad.

Los medios utilizados harán posible el desarrollo de la creatividad, del espíritu crítico y la capacidad de discernimiento que lleven al perfeccionamiento intelectual y espiritual.

La educación es un proceso que exige una equilibrada relación de encuentro interpersonal entre educador y educando que no dé lugar a actitudes de permisivismo ni de autoritarismo.

### **3.2. PROMOCIÓN DE VALORES EN LA EDUCACIÓN**

El objetivo de una educación basada en el valor de la solidaridad consiste en formar a nuestros educandos en la responsabilidad de vivir en sociedad y sentirse parte de ella. Para ello primeramente habrán de sentirse parte de un grupo que interactúa con otros y juntos constituyen la institución; es entonces que se hace posible el surgimiento del sujeto en tanto se involucra, se responsabiliza de los comportamientos que son propios de la situación escolar primero y social, después.

Esa subjetividad se construye al alcanzar un sentido de pertenencia institucional, que les permite dar y recibir, aprender y compartir lo aprendido; forjando un ser reflexivo y comprometido para con los otros, para consigo mismo y su realidad, adquiriendo el valor de la palabra y de su propia voz.

### **3.3. LA FAMILIA: PRIMERA EDUCADORA**

La familia es la primera educadora de los hijos e hijas, por ser ella la gestora de la vida y la célula básica de la sociedad y la estructura que natural y necesariamente responde a las exigencias de un adecuado ámbito para el proceso de maduración y desarrollo de la persona. La Iglesia siempre ha sostenido esta doctrina de que “los primeros y principales educadores de sus hijos” son los padres/madres (GE), idénticamente, que “la familia es la primera responsable de la educación”.

La institución educativa y sus integrantes, como co-educadores junto a la familia, son responsables de construir, entender, valorar y aplicar las **NORMAS DE CONVIVENCIA**, como marco necesario para el manejo de las relaciones humanas que en ella se dan. Así como de reconocer las consecuencias de su infracción y la responsabilidad que cabe. Dichas normas formalizan el tipo y calidad de las relaciones entre las personas; para el funcionamiento y desarrollo de la vida institucional del Colegio Ceferino Namuncurá.

Esto implica que deberán ser entendidas en su fundamento más profundo y amplio. Por definición la educación es para la convivencia y la socialización; esta última consiste básicamente en aprender a vivir con otros es decir convivir. Lo que dará cuenta de un saber que ha de ser enseñado por aquellos que tienen la responsabilidad y misión de educar. **Familia-Escuela**, deberán entonces concertar códigos comunes y acciones conjuntas para el desarrollo de valores y cualidades de los nuevos ciudadanos.

Teniendo en cuenta los nuevos horizontes normativos que aportan el nuevo REGIMEN ACADÉMICO 1650/24, formulamos en consenso y participación el **“CODIGO DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO CEFERINO NAMUNCURÁ”**

#### **4. PROCESO DE ELABORACIÓN**

El presente Código de Convivencia, ha surgido del consenso realizado entre los integrantes de la Comunidad Educativa, a través de jornadas, reuniones de personal (directivos, profesores, preceptores, tutores y equipo de orientación escolar), reuniones del consejo de estudiantes y del consejo institucional de convivencia, reuniones de directivos, de familias y con la unión de padres/madres, también con ex-alumnos que se han ido sumando a nuestro staff o que continúan acercándose a la institución, reuniones con el personal de maestranza y administrativo.

La Dirección de Escuela Secundaria acordó los lineamientos generales y se fueron trabajando, revisando y actualizando con todos los actores educativos generando consenso.

Estas pautas parten de la premisa de organizar coherentemente la interacción e interrelaciones, orientadas a un logro: Obtener un óptimo rendimiento escolar con una convivencia contenedora, con normas claras, donde se valore el desarrollo integral de la persona a nivel intelectual, personal, social, físico y emocional.

#### **5. ACUERDOS ALCANZADOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA UNA CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA Y JUSTA.**

##### **5.1. La convivencia escolar**

La escuela es por definición el proyecto de construcción de lo común en las sociedades. En otras palabras, es convivir, en un marco de confianza, con reglas de juego claras, para que ese común se sostenga y se amplíe. Ser parte de este propósito implica asumir la complejidad de la vida social, reconocer los conflictos y construir intervenciones pedagógicas. Es por ello que, convivir en la escuela siempre se trata de un trabajo pedagógico, ligado al enseñar y al aprender, para lo cual se organizan tiempos, espacios, tareas y en el que las personas asumen roles y funciones. El intercambio cotidiano se realiza en el marco de las normas vigentes, en un encuadre que establece los límites y que le da sentido a las acciones, los discursos y los modos de relacionarse. “La convivencia en la escuela secundaria es indisociable de los procesos de enseñanza y aprendizaje, ya que necesariamente se pone en juego en el enseñar y aprender, en los conocimientos que se ofrecen y en la manera en que se hace.”

Dicha experiencia se construye conjuntamente desde los diferentes roles y responsabilidades que tienen las personas adultas en relación con las trayectorias de las/os estudiantes. Cabe destacar

que la autoridad es una autoridad pedagógica democrática donde la asimetría se piensa en términos de desempeño de roles. Quienes habitan la escuela necesitan construir, dialogar, consensuar y cumplir las normas que ayudan a vivir juntas/os. Por ello, es imprescindible que cuando las mismas se transgreden se establezcan límites, que en el marco escolar son la posibilidad de dar lugar a nuevos aprendizajes. De esta forma se construye un ambiente de justicia, de responsabilidad, de no impunidad. El límite es lo que permite distinguir entre lo que se puede y lo que no se puede.

Como institución proponemos una serie de valores humanos, sociales, comunitarios y religiosos, cuya aceptación por parte de la comunidad (familia, estudiantes, educadores) se promueve esperando de ésta, desde el momento de ingreso a la Institución, respeto, valoración y activa adhesión.

Cuando alguien no cumple con lo debido frente a la comunidad, hay consecuencias lógicas previstas en el acuerdo de convivencia. Esas consecuencias no dependen de la decisión arbitraria de una autoridad, porque las mismas están previstas en un acuerdo que todos aceptamos libremente y del que fuimos y somos partícipes activos de su elaboración.

Aceptamos cumplir esas normas de convivencia, sabiendo que cualquiera de nosotros puede fallar, sea joven o adulto, y que si fallamos aceptamos también las consecuencias previstas en este acuerdo. ¿Por qué las aceptamos? Porque nos interesa a todos cuidar la convivencia y el estudio. Entender la consecuencia lógica de un acto indebido y generar una acción reparadora, es un recurso para reinsertarnos en la comunidad y para potenciar mejor la educación.

Esta visión de las consecuencias y de las acciones reparadoras ante un incumplimiento intenta superar el dilema normas vs libertad. Aceptamos restringir parte de nuestra libertad de maniobra para alcanzar una libertad superior, una libertad creativa. Se busca preservar a los partícipes del proceso de enseñanza aprendizaje y al proceso mismo, con todo lo que tiene de exigencia y desafío.

## 5.2. Uniforme Escolar

El uniforme escolar constituye parte de la identidad como estudiantes de la institución. Se ha ido actualizando en los últimos años, flexibilizando su uso en cuanto a la expresión de las identidades e individualidades. El mismo contempla dos variables, un uniforme formal y un uniforme de educación física, que pueden utilizar todos/as los/las estudiantes, a saber:

### **Uniforme formal:** (días que no hay educación física)

- Chomba reglamentaria
- Pullover azul reglamentario – buzo azul (para reforzar en época invernal debajo del sweater)
- Buzo azul institucional (tipo canguro)
- Pollera kilt
- Medias can can azules
- Pantalón largo gris de sarga o gabardina
- Campera o Polar azul marino o negro

### **Uniforme de educación física:** (días que hay educación física)

- Remera de la casa correspondiente (no chomba)
- Medias blancas

- Zapatillas deportivas (no botitas ni zapatillas de suela baja) blancas, negras, grises o azules, NO FLUORESCENTES.
- Pollera reglamentaria (debajo de la misma deberán llevar una calza azul); pantalón corto reglamentario; pantalón largo deportivo reglamentario.
- Buzo azul institucional (tipo canguro).

Los/las estudiantes han diseñado un buzo azul institucional, llegando a consenso mediante votación de todos/as los/las estudiantes de escuela secundaria junto al CIC. El mismo se incorporó al uniforme escolar institucional a partir del año 2024.

A partir del año 2025 se acordó a través del Consejo de estudiantes que los/las estudiantes podrán, en el periodo que se extiende desde el 15 de mayo al 15 de septiembre, concurrir con el pantalón de educación física, independientemente de la temperatura.

## **5.3. ACTITUDES DE LOS/LAS ESTUDIANTES**

### **5.3.1. ACTITUDES PARA CONSIGO MISMO**

Como comunidad educativa acordamos que cada alumno/a debe practicar, con relación a sí mismo, las siguientes actitudes positivas:

- El respeto hacia su propia persona en sus actitudes y acciones, ya sea en espacios físicos como en el espacio digital. Cuidando particularmente su intimidad y exposición en este último.
- El dominio de sí mismo, fundado en el compromiso que como estudiante de nuestra Institución le corresponde, tanto dentro como fuera de la misma.
- La responsabilidad frente a todos sus actos, en el orden académico y actitudinal, entendiendo que tanto sus logros como sus errores guardan íntima relación con la magnitud de su esfuerzo personal.
- La presentación personal correcta, debidamente vestido/a y aseado/a.
- La presencia y puntualidad al inicio de cada una de sus actividades escolares y hasta el término de estas.
- El cuidado y conservación de su salud física y psíquica.
- El cumplimiento de las normas básicas de buena educación, higiene personal y trato social.
- El desarrollo activo de todas sus capacidades y posibilidades físicas, intelectuales y morales.
- La afirmación de su propia personalidad, no dejándose presionar o manipular por otros.
- El respeto por los sectores del edificio escolar expresamente indicados para el desarrollo de sus actividades.
- La abstención de todo hecho que atente contra la seguridad propia o ajena, contra la salud y el medio ambiente.
- La veracidad en la comunicación que se certifica en los documentos que emite la institución o la familia.

### **5.3.2. ACTITUDES RESPECTO DE SUS COMPAÑERO/AS**

Las actitudes fundamentales de un/a alumno/a de esta institución frente a sus compañeros/as deben ser:

- De respeto hacia ellos/as, en su persona y en sus pertenencias, tanto de palabra como de hecho, en los entornos físicos y digitales.
- De respeto y cuidado en la utilización de las redes sociales, particularmente cuidando la intimidad y la exposición de sus compañeros/as garantizando una convivencia escolar pacífica, respetuosa, inclusiva y solidaria.
- De solidaridad con ellos/as, la que se manifiesta mediante la ayuda y comprensión hacia todos los integrantes del grupo.
- De sensibilidad ante las necesidades de los/las compañeros/as, individual o grupalmente considerados.
- De cooperación activa en la integración de los/las compañeros/as al grupo, sobre todo de quienes tienen mayor dificultad, son más débiles o rechazados.
- De facilitación de la apertura de los grupos, de modo que se evite la formación de grupos cerrados que influyan negativamente sobre los otros.
- De compañerismo “bien entendido”, procurando disuadir a quienes incitan al desorden y/o a la violencia, evitando involucrarse y/o ser manipulado por quienes pretenden desestabilizar el correcto funcionamiento institucional.

### **5.3.3. ACTITUDES Y CONDUCTAS HACIA LOS/LAS EDUCADORES/AS**

Las actitudes positivas de un/a estudiante de la institución hacia sus educadores/as son:

- La honestidad, manifestada a través de sus palabras y acciones, como valor esencial para construir un ambiente de transparencia y contribuir a la verdad.
- La aceptación y la comprensión de su función como educador/a.
- El respeto y atención hacia sus observaciones y consejos.
- La participación y colaboración en las actividades propuestas por ellos/as.
- El cumplimiento de las pautas o disposiciones didácticas y educativas indicadas por ellos/as.

### **5.3.4. ACTITUDES HACIA EL PERSONAL DE APOYO**

El personal de apoyo cumple una función complementaria pero imprescindible para la acción educadora del Institución, ya sea de carácter educativo o de logística (administración, recepción, limpieza, comedor, mantenimiento).

El trato con el personal debe fundarse en un respeto basado en la dignidad intrínseca de toda persona, y en su carácter de colaboradores imprescindibles, cada uno desde su área específica, de la labor educadora.

Son actitudes positivas hacia ellos:

- El respeto por su trabajo;
- La atención y cumplimiento de sus indicaciones;
- La colaboración con ellos/as, facilitando su actividad;
- La comunicación hacia ellos/as en forma adecuada y respetuosa de palabra y de hecho.

## **6. ACUERDOS ÁULICOS**

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

Las pautas de convivencia y disciplina requieren que los/las integrantes de la comunidad educativa conozcan, comprendan, estimen y acepten los valores, principios y actitudes expuestos en ellas.

El incumplimiento de *las Normas de Convivencia*, por parte de los/as alumnos/as los hará incurrir en una falta que será evaluada y sancionada en función de:

- a) La gravedad del hecho en sí mismo.
- b) Su consecuencia sobre los otros.
- c) La actitud de quién cometió la falta frente a lo sucedido.

### **Se consideran faltas:**

- **Con respecto al comportamiento personal (ya sea en el espacio físico como virtual)**

- Faltar a la verdad.
- Expresarse con modos y/o palabras inapropiadas.
- Faltar el respeto.
- Alterar el orden.
- Agredir y/o insultar.
- Burlar/ intimidar/ amenazar/ ridiculizar.
- Realizar cualquier tipo de agresión física (aunque sea como un juego)
- Atentar contra la integridad física y/o emocional de otra persona.
- No respetar la intimidad de los otros haciendo un mal uso de las Redes Sociales (siempre que la institución tome conocimientos de los hechos).
- Utilizar en forma inapropiada, maltratar y/o destruir las instalaciones y/o pertenencias de otros.
- Usar elementos y/o material didáctico en forma riesgosa.
- Realizar actos que impliquen la comisión o intención de cometer fraude, engaño, extorsión, intimidación o robo.
- Realizar cualquier tipo de intercambio comercial sin autorización de la Dirección.
- Realizar apuestas de cualquier tipo (es espacio físico o virtual).
- **UTILIZAR EL CELULAR DURANTE LA JORNADA ESCOLAR SIN HABER SIDO SOLICITADO POR EL/LA DOCENTE A CARGO.**

- **Con respecto a la asistencia:**

- No asistir al establecimiento sin conocimiento por parte de la familia y la institución.
- No asistir a una hora de clase en forma injustificada, estando presente en el establecimiento.
- Demorar su reintegro a clase luego del recreo.
- Acceder a y/o permanecer en lugares no permitidos.
- Retirarse del establecimiento sin autorización alguna.

- **Con respecto a la vestimenta escolar:**

- Vestir indumentaria o accesorios no contemplados en el presente acuerdo.

- **Con respecto a las actitudes frente al estudio y durante las clases:**

- Realizar fraude o engaño en las evaluaciones, tareas o actividades.

- Plagiar trabajos de otros.
- Mascar y/o comer en clase.
- Beber bebidas calientes y/o mate sin autorización de la Dirección.
- Realizar gestos o palabras ofensivas contra el/a educador/a como persona o como profesional.
- Perturbar el orden y/o obstaculizar el desarrollo normal de las actividades del aula, laboratorios, gimnasio, salones, etc., de la institución.
- Adoptar posturas inadecuadas.
- Utilizar el celular o auriculares sin ser requeridos por el/la docente a cargo.
- Filmar videos o sacar fotos que no hayan sido requeridos por el adulto responsable de la institución a cargo.
- Retirarse sin permiso.
- Dormir (o en actitud de dormirar) durante el dictado de la clase.

Todas las faltas, tanto leves como graves, quedarán archivadas en el legajo personal del estudiante.

## **7. ACCIONES INSTITUCIONALES Y SANCIONES PEDAGÓGICAS A APLICARSE EN CASO DE TRANSGRESIONES.**

Las sanciones pedagógicas buscan llamar al estudiante a la reflexión sobre la falta cometida, motivándolo a tomar conciencia de cómo se debe proceder correctamente y, por otro lado, apuntan a que busque reparar el daño producido, se comprometa a un cambio positivo de actitud y no vuelva a reincidir en la misma u otras equivocaciones.

En este sentido las sanciones habrán de tener carácter resarcitorio y no punitivo.

Las sanciones variarán teniendo en cuenta la gravedad del incumplimiento, el contexto en el que se realizó la conducta, la intención de la misma, el daño causado o que pudo causar, la existencia de reincidencia; según la evaluación que hagan los responsables del cumplimiento del Código de Convivencia o el Consejo formado para tal fin (pudiendo contemplar el agravamiento o la flexibilidad de la norma según estos parámetros).

Considerando siempre el contexto en que las faltas fueran realizadas se podrán aplicar diferentes tipos de sanciones tales como.

- **Advertencia verbal:**

Se trata de un llamado a la reflexión ante una inconducta, brindando al alumno/a la oportunidad de recapacitar sobre su falta.

- **Advertencia escrita:**

- **OBSERVACIÓN/ES**

Ante reiteradas advertencias verbales y/o faltas leves, el/la alumno/a firmará la **PLANILLA de OBSERVACIONES personal**. El/La preceptor/a **cargará en Xhendra dicha observación**. El adulto responsable deberá notificarse de la misma.

- **Trabajo Práctico de Reflexión:**

Relacionado con la falta y que propicie la comprensión de esta.

- **Reunión familia/estudiante/dirección y/o representantes del CIC**

Ante la reiteración de faltas leves, advertencias verbales y/o escritas o ante una falta grave, la Dirección convocará a la familia de la/el alumna/o y se labrará un acta donde quedará asentado el hecho cometido, lo conversado y lo acordado.

Si fuese necesario, se otorga al estudiante la posibilidad de tomarse el tiempo necesario para reflexionar en familia sobre el hecho ocurrido.

Dicha instancia se registra en **Xhendra- SECCION SANCIONES, quedando asentada en el boletín.**

● **Otros tipos de sanciones posibles:**

- Retirar algún beneficio concedido.
- Reparación del daño material y/o moral mediante la realización de tareas comunitarias.
- Reposición de lo dañado.
- Acta de compromiso entre familia, estudiante e institución.

Cabe destacar que el tipo de sanciones dependerá de la gravedad de la falta cometida, pudiendo incrementarse por la reiteración de incumplimientos o aplicarse independientemente de los antecedentes disciplinarios cuando la falta por sí misma sea considerada muy seria.

En todos los casos la sanción incluirá, además, acciones reparadoras, que podrán ser propuestas por el/a alumno/a acordadas con el directivo o determinadas por la Dirección.

## **8. CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA (CIC)**

### **Consejo Institucional de Convivencia (CIC)**

“El Consejo Institucional de Convivencia (CIC) es un órgano participativo y dinámico que funciona como instancia de análisis, evaluación y deliberación de todo asunto o proyecto puesto a su consideración, especialmente aquellos planteados en las jornadas correspondientes a los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC). Es un organismo permanente de tratamiento de la convivencia institucional, que asume un carácter propositivo, cuya función se centra en el asesoramiento al equipo directivo sobre acciones institucionales que propicien una convivencia basada en el respeto, impulsora de una cultura participativa que reconoce el protagonismo de las/os integrantes de cada escuela secundaria”

Tendrá por objetivos:

- Prevenir y resolver situaciones relacionadas con la convivencia en la Comunidad Educativa en forma objetiva, justa y equilibrada en un marco de coparticipación.
- Generar espacios para promover la comunicación y el diálogo entre los miembros de la Comunidad.
- Revisar y modificar el presente Código de Convivencia acordando con los integrantes de toda la Comunidad.
- Fijar el criterio de gradualidad de las transgresiones, considerar agravantes, atenuantes y la posibilidad de evaluar excepciones en la aplicación de las normas.

#### **Descripción de su constitución y funcionamiento**

El Consejo Institucional de Convivencia **es un espacio de participación** para el diálogo, intercambio y reflexión de todos los actores de la comunidad educativa a través de sus representantes.

Su función es **asesorar** al Equipo Directivo en la elaboración, aplicación y reformulación del Acuerdo Institucional de Convivencia, y en la resolución de faltas graves. Sus conclusiones tienen carácter resolutivo.

El Consejo Institucional de Convivencia es preventivo y propositivo, constituye en sí mismo un espacio de aprendizaje de actitudes y habilidades sociales.

Su carácter participativo facilita mejores decisiones en materia de convivencia escolar, y a su vez, ayuda a la comprensión de las normas como acuerdos libremente aceptados por todos/as y a su sostenimiento.

El CIC actualmente está conformado por un integrante de la Dirección, un integrante del Equipo de Orientación Escolar, la coordinadora de tutores, la coordinadora del departamento de Pastoral y 2 integrantes del último año del consejo de estudiantes.

Las autoridades del colegio Ceferino Namuncurá, así como el cuerpo docente y no docente, trabajan mediante la prevención. Sabiendo que para prevenir importa estar atento a las distintas situaciones que se suscitan a lo largo del proceso educativo en aras de evitar el conflicto. Ocurrido el mismo, habrán de sujetarse a las normas, pero sin perder de vista el fin último de toda institución educativa y actuar con sentido común.

## **9. PLANIFICACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE REVISIÓN DE LOS AIC.**

Si bien el acuerdo de convivencia se revisa permanentemente, en el día a día, entre todos los integrantes activos de la comunidad escolar, hay instancias concretas planificadas para realizar la revisión y los cambios en consecuencia.

Estas instancias específicas son: las jornadas institucionales (a comienzo, mitad y fin del ciclo lectivo).